

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, el Alcalde podrá nombrar a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales y Concejales:

1^{er} Teniente de Alcalde: D. Andrés Correa Barbado

2^a Teniente de Alcalde: D^a Leticia Sánchez Freire

3^a Teniente de Alcalde: D^a Ana Sánchez Valera

4^a Teniente de Alcalde: D^a Carolina Cordero Núñez

Segundo.- Corresponderá a los cargos nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Tercero.- Quedan sin efectos cuantos decretos y acuerdos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Parla.

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la web del Ayuntamiento de Parla.

Quinta.- El presente Decreto se notificará a los interesados y se dará cuenta al Pleno.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma de la Secretaria General.

